



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2020-00067-00
Radicado Originario	055793103001-2017-00035-00
Proceso	EJECUTIVO – A CONTINUACIÓN
Demandante	JORGE ALBERTO ROMERO LÓPEZ
Demandado	ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA TORRES DEL BICENTENARIO EN LIQUIDACIÓN
A.S.C. Nº	114
Asunto	Pone en conocimiento

Mediante auto del 20 de octubre de 2020¹, se libró mandamiento de pago en contra de la entidad demanda y a favor del demandante, en el ordinal tercero de la parte resolutive de esta providencia se ordenó informar a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA sobre el inicio de este proceso, teniendo que el 6 de noviembre de 2020 se recibió comunicación por parte de esa entidad.

Se pondrá en conocimiento la respuesta aportada a la parte ejecutante, sin perjuicio de la notificación por estados de la presente providencia, por secretaría remítase copia de esta incluyendo la manifestación hecha por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bc6d8358fe90005e454583bd1120d795426f0848378280e6df676013391d531

Documento generado en 26/03/2021 02:00:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ PDF 03